

Yacuanquer, 26 de julio del año 2022
Oficio N°.077 /D.A.Y.

Señores
SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA TECNICA
PLANEACION DEPARTAMENTAL
San Juan de Pasto.

Ref. Remisión de Acuerdo N°. 07 del 14 de julio del año 2022.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 208 de la Ley 136 de 1994, adjunto al presente me permito remitir de manera oficial, por medio de correo electrónico copia de los acuerdos de la referencia.

1.- Acuerdo N°.07 del 14 de julio del "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N.26 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 PARA ADECUAR A NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019".

Con el correspondiente expediente de Sanción y Certificación del Señor Personero Municipal de Yacuanquer Nariño.

Lo anterior para que se cumpla con la atribución dispuesta en el numeral 10 del Artículo 320 de la Constitución Política.

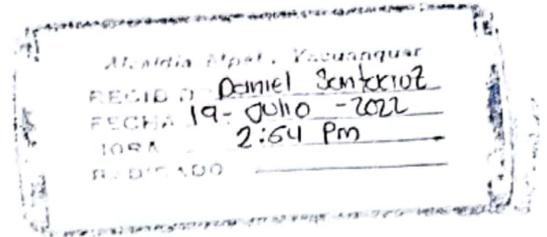
Atentamente,


SUSANA INSUASTY
Secretaria Despacho.

9-37 Palacio Municipal  3184917395  alcaldia@yacuanquer-narino.gov.co / contactenos@yacuanquer-narino.gov.co



Yacuanquer, 19 de julio de 2022
Oficio No.056 /CMY



ARQUITECTO:
DANIEL SANTACRUZ PANTOJA
Alcalde municipal
Ciudad.

Ref. REMISIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL.

Cordial saludo.

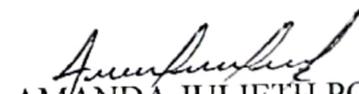
En cumplimiento con el Art. 76 de la ley 136 de 1994 como mesa directiva del concejo municipal de Yacuanquer adjunto al presente nos permitimos remitir de manera oficial el siguiente acuerdo.

No 07 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 26 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 PARA ADECUAR A NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019

Lo anterior a fin de que proceda con la sanción de ley, del cual solicitamos haga llegar copia oportuna para nuestro archivo.

Cordialmente:


NURY MARITHZA CALDERÓN G.
Presidente Concejo Municipal.


AMANDA JULIETH PORTILLO J.
Secretaria.

Carrera 2ª No. 9 - 37 Palacio Municipal
Celulares 3114158854 - 3112515263.
E-mail Concejomunicipalyacu@gmail.com



ACUERDO No. 07 DEL 14 DE JULIO DEL 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 26 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 PARA ADECUAR A NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YACUANQUER

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial el Art. 313 de la Constitución Nacional y el Art. 32 de la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

Artículo 1º.- adiciónese el siguiente párrafo al artículo 82, actividades económicas y tarifas del impuesto de Industria y Comercio así:

Parágrafo 1: Impuesto de Industria y Comercio consolidado: de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, el impuesto de Industria y Comercio consolidado comprende el impuesto de Industria y Comercio, el impuesto complementario de avisos y tableros.

Actividad	Agrupación	Tarifa por mil consolidada
Industrial	101	8
	102	8
	103	8
	104	8
Comercial	201	10
	202	10
	203	10
	204	10
Servicios	301	10
	302	10
	303	10
	304	10
	305	10



CONTINUACIÓN ACUERDO 07 DEL 14 DE JULIO DEL 2022

(Para la determinación de la tarifa consolidada se tuvo en cuenta la lista indicativa de las actividades empresariales sujetas al SIMPLE señaladas dentro del anexo 4 del decreto reglamentario 1468 del 13 de agosto 2019)

Con el fin de realizar el recaudo efectuado en el marco del impuesto de Industria y Comercio consolidado en el municipio de Yacuanquer Nariño, establece el siguiente porcentaje para cada uno de los impuestos que hacen parte del impuesto consolidado, de conformidad con los establecido en el acuerdo 26 del 2020.

Impuesto de Industria y Comercio % de la tarifa	Impuesto de avisos y Tableros % de la tarifa	Sobretasa bomberil % de la Tarifa
82.60	12.39	5.01

Artículo 2°.- Base gravable: se mantendrán las bases gravables determinadas para el impuesto de Industria y Comercio, impuesto complementario de avisos y tableros, establecida en el artículo 69 del Acuerdo Municipal No. 26 de 2020

Artículo 3°.- Correcciones impuesto de Industria y Comercio consolidado: las correcciones se adelantarán de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.12 del decreto 1468 de 2019.

Artículo 4°.- Efectos de las declaraciones presentadas dentro del régimen simple de tributación: tendrán todos los efectos jurídicos y tributarios ante el municipio por lo cual, serán título valor los procedimientos que requiera hacer la administración municipal.

Artículo 5°.- Autorretención: De conformidad con lo establecido en el artículo 911 del estatuto tributario nacional no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente con excepción de las establecidas en el numeral 9 del artículo 437-2 y las correspondientes a pagos laborales aquellos contribuyentes que se encuentren dentro del régimen simple de tributación SIMPLE.

Artículo 6°.- Vigencia y de rogativas: el presente acuerdo rige desde su publicación y deroga las normas que le sean contraria.

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Yacuanquer (N) a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)

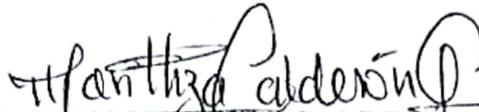
*Carrera 2ª No. 9 – 37 Palacio Municipal
Celulares 3114158854 – 3112515263.
E – mail Concejomunicipalyacu@hotmail.com*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONCEJO MUNICIPAL DE YACUANQUER
NIT: 814 002 119 – 1



CONTINUACIÓN ACUERDO 07 DEL 14 DE JULIO DEL 2022


NERY MARITZA CALDERÓN GUANCHA.
Presidente


RICARDO ALEJANDRO INSUASTY ANDRADE.
Primer vicepresidente.


JUAN DAVID CARLOSAMA LASSO.
Segundo vicepresidente.


AMANDA JULIETH PORTILLO
Secretaria.

Carrera 2ª No. 9 – 37 Palacio Municipal
Celulares 3114158854 – 3112515263.
E – mail Concejomunicipalyacu@hotmail.com



CONTINUACIÓN ACUERDO 07 DEL 14 DE JULIO DEL 2022

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
YACUANQUER NARIÑO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No 07 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 26 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 PARA ADECUAR A NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, Fue aprobado en sus dos debates de ley así:

PRIMER DEBATE: En sesión de comisión de Presupuesto realizada el día siete (07) de julio del año dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO DEBATE: En sesión de plenaria realizada el día catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022) aprobado por nueve Concejales, tal como consta en el acta correspondiente.

Para constancia se firma en Yacuanquer Nariño a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


AMANDA JULIETH PORTILLO
Secretaria.

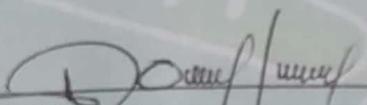


**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER-
NARIÑO**

CERTIFICA:

Que en la fecha se recibe del Honorable Concejo Municipal de Yacuanquer, El Acuerdo N°.07 del 14 de julio del año 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N.26 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 PARA ADECUAR A NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019".

Para constancia se firma en Yacuanquer Nariño a los diecinueve (19) días del mes de julio del año 2022


FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA
Alcalde Municipal de Yacuanquer

Gestión documental

Elaboro: Margarita Cárdenas-Secretaria Despacho Alcalde.

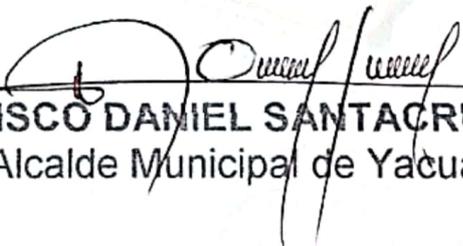
**DILIGENCIA DE SANCION DEL ACUERDO N°.07 DE
CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTICULO 91
NUMERAL 5 DE LA LEY 136 DE 1994**

Una vez revisado el Acuerdo N°.07 del 14 de julio del año 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N.26 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 PARA ADECUAR A NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019".

En consideración a que se ajusta a las disposiciones Legales vigentes, se procede a sancionar el Acuerdo.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Yacuanquer, a los 26 días del mes de julio del año 2022.


FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA
Alcalde Municipal de Yacuanquer

Gestión documental

Elaboro: Margarita Cárdenas-Secretaria Despacho Alcalde.

Cra 2 N. 9-37 Palacio Municipal ☎ 3184917395 ✉ alcaldia@yacuanquer-narino.gov.co/contactenos@yacuanquer-narino.gov.co

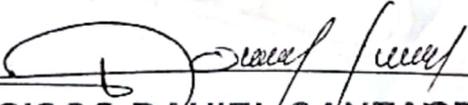
**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER-
NARIÑO**

CERTIFICA:

Que una vez sancionado el Acuerdo N°.07 del 14 de julio del año 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N.26 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 PARA ADECUAR A NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019".

Se publicó en la cartelera central de la Alcaldía Municipal de Yacuanquer, los días 21,22 y 25 de julio del año 2022.

Fijado el día 21 del mes de julio del año 2022, permaneció en cartelera de la Alcaldía Municipal de Yacuanquer desde las 8:00 de la mañana, hasta las 5:00 de la tarde del día 25 del mes de julio del año 2022.


FRANCISCO DANIEL SANTACRUZ PANTOJA
Alcalde Municipal de Yacuanquer

Gestión documental

Elaboro: Margarita Cárdenas-Secretaria Despacho Alcalde.

era 2 N. 9-37 Palacio Municipal  3184917395  alcaldia@yacuanquer-narino.gov.co / contactenos@yacuanquer-narino.gov.co


yacuanquer-narino.gov.co

Yacuanquer Es Posible
Un Gobierno Al Servicio De Todos


[alcaldia.yacuanquer](https://www.instagram.com/alcaldia.yacuanquer)

Alcaldía Municipal
"Yacuanquer es posible, un gobierno al ser"

Yacuanquer, 19 de julio del año 2022
Oficio N°.076/D.A.Y

Rdo
Jamer Burbano
19-Julio-2022.
3. Fdlos.

Doctor
JAMER DANIEL BURBANO INSUASTY
Personero Municipio de Yacuanquer Nariño.

Ref. Solicitud de Certificación.

Cordial Saludo.

Por medio del cual solicito el favor certifique la publicación del Acuerdo 07 del 14 de julio del año 2022.

1.- Acuerdo N°.07 del 14 de julio del año 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N.26 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 PARA ADECUAR A NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019".

El cual estará fijado durante los días 21,22 y 25 de julio del presente año, para diligenciar el respectivo tramite a la subsecretaria de la Gobernación del departamento de Nariño.

Atentamente,

SUSANA INSUASTY
Secretaria Despacho

Anexo Copia Acuerdos



**EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE YACUANQUER – NARIÑO, EN
USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES,**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 07 del 14 de Julio de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 26 DE 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 PARA ADECUAR A NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 de 2019 “

Se publicó en la cartelera central de la Alcaldía Municipal de Yacuanquer (N), los días 21, 22 y 25 de julio de 2022.

En constancia se firma en el Despacho de la Personería Municipal de Yacuanquer (N) a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

JAMER DANIEL BURBANO INSUASTY
Personero Municipal Yacuanquer (N)